



JUSTIFICACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RENTA DE SALONES Y EQUIPO PARA LA IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL".

En cumplimiento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se emite la presente justificación para solicitar la excepción al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del Servicio de "HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RENTA DE SALONES Y EQUIPO PARA LA IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL", y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

# I. ANTECEDENTES

El 29 de agosto de 2017 se adjudicó la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. No. IA-014P7R001-E351-2017 relativa a la "Contratación del Servicio de Taller "Experiencia de Integridad", para el personal del Instituto FONACOT" con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como atender las áreas de oportunidad identificadas en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional ECCO 2016 respecto a promover entre los servidores públicos del instituto un comportamiento ético y con integridad. Dicho servicio consiste en la impartición de un curso de capacitación consistente en cuatro módulos en línea y una sesión presencial y va dirigido a todo el personal del Instituto a nivel nacional. El calendario establecido para la impartición de las sesiones presenciales (Módulo 5) se muestra a continuación:

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
24	25	26	27	28	29	30 MÓDULO 5 G1, G2, G3
1 MÓDULO 5 G4, G5	2 MÓDULO 5 G6	3 MÓDULO 5 G7	4 MÓDULO 5 G8	5 MÓDULO 5 G9	6 MÓDULO 5 G10	7 MÓDULO 5 G11, G12, G13
8 MÓDULO 5 G14, G15	9 MÓDULO 5 G16	10 MÓDULO 5 G17	11 MÓDULO 5 G18	12 MÓDULO 5 G19	13 MÓDULO 5 G20	14 MÓDULO 5 G21, G22, G23
MÓDULO 5 G24	MÓDULO 5 G25	17 MÓDULO 5 G26	18 MÓDULO 5 G27	19 MÓDULO 5 G28	20 MÓDULO 5 G29	21 MÓDULO 5 G30, G31, G32
22	23	24	25	26	27	28 MÓDULO 5 G33, G34, G35
	1 MÓDULO 5 G4, G5 8 MÓDULO 5 G14, G15 15 MÓDULO 5 G24	24 25  1 2 MÓDULO 5 G6 8 9 MÓDULO 5 G14, G15 15 16 MÓDULO 5 G24 G25 22 23	24 25 26  1	24     25     26     27       1     2     3     4     MÓDULO 5     MÓDULO 5     MÓDULO 5     MÓDULO 5     G8       8     9     10     11     MÓDULO 5     MÓDULO 5     G18       15     G16     G17     G18       15     16     17     18       MÓDULO 5     MÓDULO 5     MÓDULO 5     MÓDULO 5       G24     G25     G26     G27       22     23     24     25	24     25     26     27     28       1     2     3     4     5       MÓDULO 5     MÓDULO 5     MÓDULO 5     MÓDULO 5     MÓDULO 5       64, G5     9     10     11     12       MÓDULO 5     G16     G17     G18     G19       15     16     17     18     19       MÓDULO 5     G24     G25     G26     G27     G28       22     23     24     25     26	24     25     26     27     28     29       1     2     3     4     5     6     6     60       MÓDULO 5     G28     G29       22     23     24     25     26     27

Con la finalidad de cubrir las necesidades de hospedaje, alimentación, instalaciones y equipo requeridas para llevar a cabo las sesiones presenciales del taller "Experiencia de Integridad" dirigidas al personal adscrito a Direcciones Estatales y de Plaza a nivel nacional, el 11 de septiembre de 2017 se publicó la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-E420-2017 relativa a la "Contratación Abierta del Servicio de Hospedaje, Alimentación, Renta de salones y equipo para la impartición de capacitación al personal del Instituto Fonacot adscrito a las Direcciones





Estatales y de Plaza a nivel Nacional". Dentro de la Invitación antes citada se estipuló que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevaría a cabo el 20 de septiembre de 2017 y el Acto de Notificación de Fallo el 22 de septiembre de 2017. Derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre, dicho procedimiento fue interrumpido tras la suspensión de actividades en las Oficinas Centrales del Instituto Fonacot, dada la evacuación de ambas sedes para llevar a cabo la revisión estructural de los inmuebles, así como por la notificación emitida por la Secretaría de la Función Pública mediante la cual declaró inhábiles los días 19, 20 y 21 de septiembre, como se muestra a continuación:



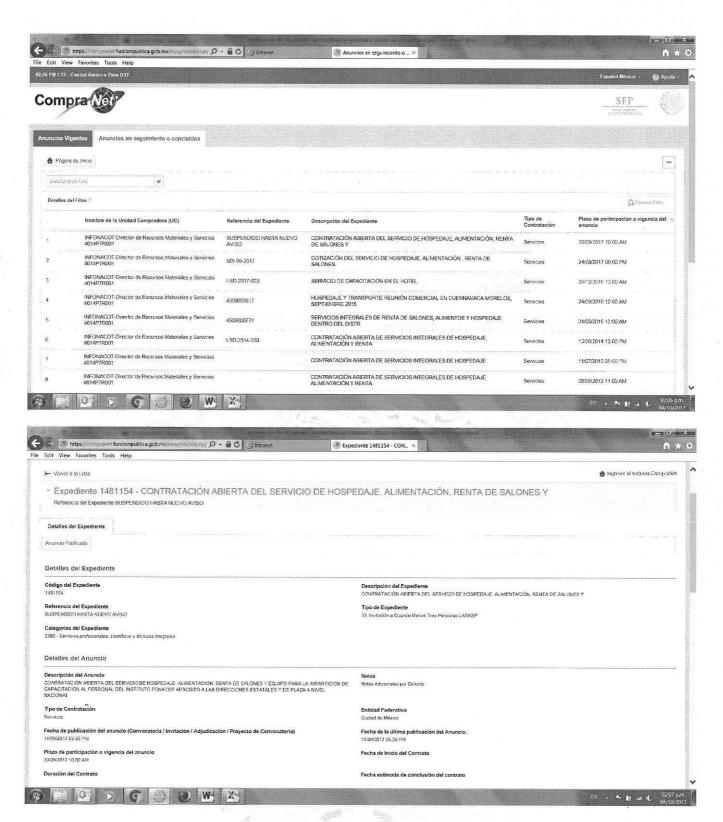
# Empresas y público en general

















Asimismo, derivado de dicho caso fortuito, el inicio de las sesiones presenciales correspondientes al Módulo 5 del Taller de Experiencia de Integridad se pospuso siete días naturales, quedando como se muestra en el calendario siguiente:

	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	200	2	3	4	5	6	7 MÓDULO 5 G11, G12, G13
	8 MÓDULO 5 G14, G15	9	10 MÓDULO 5 G16, G17	11 MÓDULO 5 G18	12 MÓDULO 5 G19	13 MÓDULO 5 G20	14 MÓDULO 5 G21 G22, SG23
Oct 2017	15 MÓDULO 5 G24	16 MÓDULO 5 G25	17 MÓDULO 5 G26	18 MÓDULO 5 G27	19 MÓDULO 5 G28	20 MÓDULO 5 G29	21 MÓDULO 5 G30 G31, G32
	22	23 MÓDULO 5 G6	24 MÓDULO 5 G7	25 MÓDULO 5 G8	26 MÓDULO 5 G9	27 MÓDULO 5 G10	28 MÓDULO 5 G33, G34, G35
	29	30	31	1	2	3	4 MÓDULO 5 G1, G2, G3
Nov 2017	5 MÓDULO 5 G4, G5	6	7	8	9	10	11

Adicionalmente, originalmente se tuvo programado que los grupos integrados por personal de oficinas centrales se impartirían de lunes a viernes en las instalaciones del Instituto Fonacot en la sede Insurgentes. Sin embargo, derivado de las obras de remodelación realizadas en dicho inmueble, resulta necesario ampliar el requerimiento de servicio integral de hospedaje, alimentación, renta de salones y equipo a fin de incorporar los salones correspondientes a los grupos de oficinas centrales.





# II. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece lo siguiente:

# Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 134.-** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo...

# Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

## Artículo 25, primer párrafo:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

# Artículo 26, fracción III:

Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuel do con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las





mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

*I. ...* 

II. ...

III. Adjudicación directa.

# Artículo 42, segundo párrafo:

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

# III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Con el objeto de cubrir las necesidades del Programa de Capacitación 2017, se requiere la contratación del servicio de "Hospedaje, Alimentación, Renta de salones y Equipo para la impartición de capacitación al personal del Instituto Fonacot a Nivel Nacional" que proporcione soluciones a las necesidades de servicios de alimentos, hospedaje, instalaciones y equipo requerido para el personal adscrito a las Direcciones Estatales y de Plaza a nivel nacional que recibirán capacitación en la Ciudad de México.

El Prestador del Servicio deberá proporcionar los siguientes servicios:

## a. Hospedaje

El Prestador del Servicio deberá proporcionar el servicio de hospedaje en habitaciones dobles en un hotel de categoría mínima de cuatro estrellas. Las habitaciones deberán estar adecuadamente acondicionadas con mobiliario y aditamentos propios de habitaciones estándar tipo *Business Class*.

El Hotel propuesto por el Prestador del Servicio deberá contar con las siguientes especificaciones:

- 1. Registro de ingreso Check-in a partir de las 15:00 hrs.
- 2. Estacionamiento en cortesía para el personal del Instituto que se hospede en el lugar.
- 3. Internet inalámbrico (Wi Fii) de banda ancha de por lo menos 2 Gbps sin costo para el Instituto.
- 4. Escritorio y silla dentro de las habitaciones.

El Prestador del Servicio deberá proporcionar el hospedaje de conformidad con el calendario que se muestra a continuación:

Concepto		OCTUBRE								NOVIEMBRE				
Fecha	6	7	8	13	14	15	20	21	27	28	3	4	5	
Habitaciones doble	46	72	27	44	58	14	47	47	50	50	60	88	28	





#### b. Alimentos

El Prestador del Servicio deberá proporcionar los servicios de Desayuno, Comida y Cena en modalidad Buffet para cada uno de los participantes a los cursos, en los siguientes horarios:

Desayuno	Comida	Cena
7:00 - 9:00 hrs.	13:30 – 16:00 hrs.	19:00 - 21:00 hrs

En todos los casos, los alimentos tipo buffet incluirán proteína animal (res, cerdo o pollo), vegetales, pan y bebidas sin alcohol. El Prestador del Servicio deberá proporcionar los servicios de alimentos de conformidad con el calendario que se muestra a continuación:

Concepto		OCTUBRE										VIEMB	RE
Desayuno Buffet	7	8	9	14	15	16	21	22	28	29	4	5	6
Personas	93	144	51	88	115	27	120	96	100	100	170	170	56

Concepto						<b>\_</b> 4	OCTU	BRE					
Comida Buffet	7	8	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Personas	93	80	60	25	25	25	88	27	26	25	25	25	25

Concepto			NOVIE	<b>MBRE</b>					
Comida Buffet	21	23	24	25	26	27	28	4	5
Personas	120	32	30	33	32	36	100	170	72

Concepto					OC.	TUBRE					NO	/IEMB	RE
Cena Buffet	6	7	8	13	14	15	20	21	27	28	3 .	4	5
Personas	93	144	51	88	115	27	96	96	100	100	120	170	56

# c. Renta de Salón y Equipo

El Prestador del Servicio deberá proporcionar el espacio para llevar a cabo las sesiones de capacitación en un horario de 9:00 a 18:00 horas. Dicho espacio deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- 1. Capacidad de realizar montaje tipo auditorio para 40 personas.
- 2. Contar con iluminación natural o artificial suficiente.
- 3. Contar con ventilación natural o equipo de Aire Acondicionado.

Asimismo, cada salón deberá estar equipado con un proyector, pantalla para proyección, así como equipo de audio y un micrófono inalámbrico. El equipo de audio deberá permitir la reproducción de archivos de audio ya sea desde un equipo de cómputo o un dispositivo móvil.

El número de salones equipados que se requerirán durante la prestación del servicio se detalla en la siguiente relación:

Concepto						C	CTUB	RE					
Salón y Equipo	7	8	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Cantidad	3	2 '	2	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1





Concepto			NOVI	EMBRE					
Salón y Equipo	21	23	24	25	26	27	28	4	5
Cantidad	3	1	1	1	1	1	3	3	1

## d. Servicio de Coffee Break

El Prestador del Servicio proporcionará servicio de Coffee Break continuo por la duración de las sesiones, el cual consistirá en agua, café, té, pastas y fruta. El servicio de Coffee Break deberá ser montado dentro del salón donde se lleven a cabo las sesiones de capacitación y considerar el abasto suficiente para el consumo de los participantes, de conformidad con el calendario que se muestra a continuación:

Concepto		OCTUBRE											
Servicio de Coffee Break	7	8	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Personas	93	82	60	25	25	25	88	27	26	25	25	25	25

Concepto	÷		0	CTUB	RE			NOVIEMBRE		
Servicio de coffee break	21	23	24	25	26	27	28	4	5	
Personas	120	32	30	33	32	36	100	170	70	

# IV. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia de la prestación del servicio será del 6 de octubre al 10 de noviembre de 2017.

La prestación del servicio se realizará en el Hotel Courtyard Revolución ubicado en Avenida Revolución # 333, Col. Tacubaya, C.P. 11870 en la Ciudad de México.

El Prestador del Servicio deberá presentarse con el administrador del contrato, al día siguiente a la notificación de la adjudicación con la finalidad de presentar a las personas que estarán coordinando el servicio por ambas partes, así como afinar detalles de la prestación del mismo.

## V. ENTREGABLES.

El Prestador del Servicio deberá presentar al Administrador del Contrato cada lunes, durante la vigencia del servicio, un reporte en el que informe el número de habitaciones, salones, desayunos, comidas, cenas y servicios de *coffee break* proporcionados cada día durante la semana inmediata anterior. Dichos reportes deberán ser presentados en formato electrónico e impreso en Plaza de la República #32, 3er piso, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

# VI. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Con la finalidad de verificar la existencia del servicio objeto que nos ocupa y considerando las características del servicio requerido, se solicitó información tanto por medio del sistema Compranet, como mediante cotización directa a prestadores del servicio del ramo, obteniendo los siguientes resultados:

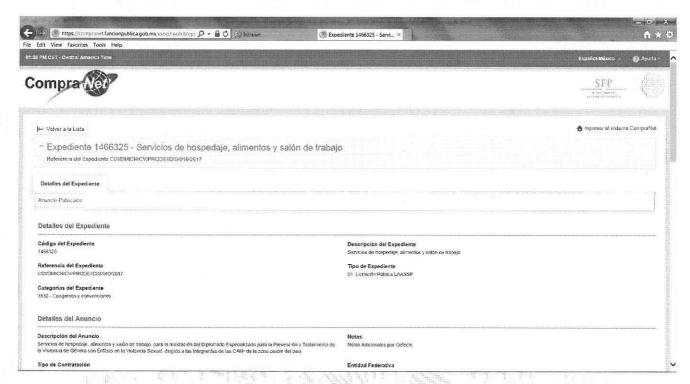




# Información obtenida a través del sistema Compranet

Se realizó una búsqueda en el sistema CompraNet para determinar si existían contrataciones de servicios similares que se hubieran adjudicado en los 60 días naturales previos a la fecha en la que se solicitó cotización a prestadores de servicio (27 de julio 2017).

Como resultado, se identificaron servicios de Hospedaje, Alimentación y renta de instalaciones realizados por diferentes dependencias y entidades. Sin embargo, ninguno de ellos se asemeja al servicio objeto de la presente contratación dado que se realizan en ciudades de la República Mexicana distintas a la Ciudad de México. La impresión de pantallas de los procesos identificados en el sistema CompraNet se muestran a continuación:











de CDI

NUMBER LA-043A YER14-E2-2017

Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-047AYB014-E2-2017

Servicios de hospedaje, alimentos y salón de trabajo, para la realización del Diplomado Especializado para la Prevención y Tratamiento de la Violencia de Género con Énfasis en la Violencia Sexual, dirigido a las Integrantes de las CAMI de la zona centro del país.

Morelia Michoacán a 05 de septiembre de 2017.









Licitación Publica Nacional presencial Número LA-047AYB014-E2-2017

#### ANEXO 15

#### ANEXO TÉCNICO

Servicios de hospedaje, alimentos y salón de trabajo, para la realización del Diplomado Especializado para la Prevención y Tratamiento de la Violencia de Gènero con Enfasis en la Violencia Sexual, dirigido a las Integrantes de las CAMI de la zona centro del país.

#### I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Servicios de hospedaje, alimentos y salón de trabajo, para la realización del Diplomado Especializado para la Prevención y Tratamiento de la Violencia de Género con Enfasis en la Violencia Sexual, dirigido a las Integrantes de las CAMI de la zona centro del país.

OBJETIVO: Lograr que las Casas de la Mujer Indígena se capaciten para poder brindar el apoyo a las comunidades de la región en donde se ubican, comprendidas en las diferentes comunidades de los estados de México, San Luis Potosí, Querétaro y Michoacán, con el apoyo de herramientas que se brindan en la capacitación llamada "Diplomado especializado para la prevención y tratamiento de la violencia de género con énfasis en la violencia sexual", con el financiamiento que ha otorgado la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a través de Programas que fomentan la Equidad de Genero.

SEDE: Morelia, Michagaint, en un hotel de 5 estrellas (se deberá especificar el nombre del hotel en la propuesta) con instalaciones que no estén en remodelación.

#### FECHAS:

El Diplomado Especializado para la Prevención y Tratamiento de la Violencia de Género con Enfasis en la Violencia Sexual se realizará en las siguientes fechas:

- Del 15 al 28 de octubre de 2017 (primer módulo).
- Del 05 al 18 de noviembre de 2017 (segundo módulo).

ASISTENTES: En la reunión se contará con la asistencia de 32 mujeres indígenas, representantes de las CAMI del estado de Michoacán, San Luis Potosi, Querétaro y Estado de México, 2 expositores, una persona de la Delegación de la CDI en Michoacán, una persona de las Oficinas Centrales de la CDI, en total 36 personas.

- 55 -

















CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C. V.
CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 790 FRACC. SALTILLO 400 C. P. 25290, SALTILLO, COAHUILA
TEL. (01)-844-411-3200, FAX DIRECTO (01)-844-415-4825 WWW.COMIMSA.COM.MX

ADQUISICIONES: Ext. 1142, 1132, 1120, 1183

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

DESCRIPCION GENERICA SERVICIO DE SALON. ALIMENTOS Y HOSPEDAJE PARA PROGRAMA DE CAPACITACION EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS EN LA CIUDAD DE QUERETARO

#### **DETALLE DE PARTIDAS**

Partida No.	Inciso	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
UNICA UNICA	*	EL SALON  EL SALON  EL SALON DEBERA ESTAR ENUN HOTEL CON UNA CATEGORIAMINIMA DE 4 ESTRELLAS, EL HOTEL DEBERA CONTAR CON SALON, UBICADO EN LA QUERETARO, QUERETARO, CON CAPACIDAD DE HASTA 20 PERSONAS EN FORMATO HERRADURA O EN FORMA DE ESCUELA. LAS CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS PIARA EL SALON CON LAS QUE CONTARA EL MISMO, DEBERAN SER ILLAMINACION CON LUZ SALACA, O DE DIA, DISPONER DE BANDO SEDEIDIAMENTE ASEADOS Y CON CONSUMBLES MINIMACION DEBERAN SER ILLAMINACION CON LUZ SALACA, O DE DIA, DISPONERO ED BANDO SEDEIDIAMENTE ASEADOS Y CON CONSUMBLES MINIMACION DEBERAN SER ILLAMINACION CON LUZ EL COLUMNATO CON LUZ EL COLUMNATO CON LA LOCALIDAD DE FORMA ACCESIBLE PARA LA TRANSPORTACIÓN LOCAL.  EL PROVEEDOR PROPORCIONARA EN LA INSTALACIÓN (SALOM, LA INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES TEORICO. PARACTICAS, PARTALLA PARA PROVECCIÓN DE PRESENTACIONES. SILLAS, MESAS Y MANTELERIA. PINTARRON, E INTERNET INALAMBRICO PARA UNA ADECUADA IMPARTICIÓN DEL CURSO.  EL ÁREA TOTAL UTILIZABLE DEL SALÓN DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:  EL ÁREA TOTAL UTILIZABLE DEL SALÓN DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:  EL ÁREA DEBERA SER LA SUFICIENTE PARA ACOMODAR CÓMODAMENTE A EL PARTICIPANTE, PARA CONECTRA SUS ECUIPOS O COMPUTO.  EL TAMANO DEL SALON DEBERA TOMAR EN CUENTA EL ESPACIO REQUERDO PARA ESTE PROPOSITO. ASIMBINO, SE REQUIERE CONTAR CON CONTACTO SE LECTRICOS CORRADOS ACUBA PARA QUE CATA SUBLICIPADO EN LA MESA SULAS TOP, EL MANUAL DEL CURSO Y LA LIBRETA DE APARTICIPANTE PARA CONECTRA SUS ECUIPOS COMPUTO.  EL TAMANO DEL SALON DEBERA SER LA SUFICIENTE PARA QUE DURANTE LA CLASE LOS PARTICIPANTES PUEDAN ENTRA Y SALIR DEL LUGAR ASIGNADO, SIN INCESSIONO DE MOYER AL HUMBOS ACCOMODADOS EN LA FILA PROPOSITO. ASIMBINO, SE REQUIERE CONTAR CON INCESSIONO DE MOYER AL HUMBOS ACCOMODADOS EN LA FILA PROPOSITO. ASIMBINO, SE LA TAMANO DEL SALÓN DEBERAS DEL CUENCO PARA QUE DURANTE LA CLASE LOS PARTICIPANTES DEL DEL SALÓN PROPUESTO). PARA SOLO DE MOYER AL PROPOSITO. ASIMBINO DEL SALÓN PROPUESTO; PARA DE RESONAS SOLO	Dias	11
		SERVICIO DE COFFE BREAK  SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO EN TRES TIEMPOS PARA GRUPOS DE HASTA 20 PERSONAS, CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES  ELEMENTOS POR CADA TIEMPO;  COFFEE BREAK CONTINUO  REPOSTERÍA FINA SURTIDA Y/O PAN DE DULCE (NO COMERCIAL). SERVICIO DE CAFÉ AMERICANO REGULAR Y DESCAFENADO ILIMITADO  REPOSTERÍA FINA SURTIDA Y/O PAN DE DULCE (NO COMERCIAL). SERVICIO DE CAFÉ AMERICANO REGULAR Y DESCAFENADO ILIMITADO  REPOSTERÍA FINA SURTIDA Y/O PAN DE DULCE (NO COMERCIAL). SERVICIO DE CAFÉ AMERICANO REGULAR Y DESCAFENADO ILIMITADO  REPOSTERÍA FINA SURTIDA Y/O PAN DE DULCE (NO COMERCIAL). SERVICIO DE CAFÉ AMERICANO REGULAR Y DESCAFENADO ILIMITADO  REPUEDO EN CAFETERA (NO SOLUBLE). CREMA, AZUCAR Y ESPLENDA: REPRESCO ILIMITADO LINEA LIGHT Y REGULAR PRESENTACION EN		











#### "SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y AULAS PARA CURSOS DE CAPACITACIÓN".

## 1.3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

PARA EJERCERSE:

MONTO MÍNIMO \$ 2'593,353,20 MONTO MÁXIMO \$ 6'483,383.00 (SIN INCLUIR IVA) (SIN INCLUIR IVA)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LÁ LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVCIOS DEL SECTOR PÚBLICO LA CANTIDAD MÍNIMA A COTIZAR NO PODRA SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA COTIZADA.

#### 1.4. IDIOMAS

LAS PROPOSICIONES, COMUNICADOS Y DOCUMENTOS, QUE EMITA. TANTO EL IMTA COMO LOS LICITANTES, DEBERAN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS PERO ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

## 1.5- DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

#### 1.6. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÂN REQUERIRSE.

EL IMTA PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS. ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO. ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS, Y EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE AL QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

#### 1.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDE A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

#### LUGAR: JIUTEPEC Y CUERNAVACA MORELOS.

#### 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

#### 21 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

la públicación de la convocatoria será par medio del sistema compranet, simultáneamente se enviará para su publicación al diario oficial de la federación, la obtención de dicha convocatoria a la licitación será gratuita,





## Información obtenida a través de solicitudes de cotización

Se envió petición de oferta a prestadores de servicio que cuentan con experiencia y capacidad de respuesta para la prestación del servicio en cuestión, proporcionándoles al efecto un documento con las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos necesarios, de acuerdo a las necesidades actuales del Instituto FONACOT.

Los prestadores de servicio que participaron en la investigación de mercado son:

C. Myrna Becerril Becerril
G&B Promotora de Eventos, S.A. de C.V.
Av. Las Torres 170, Local 2, Col. Arboledas del Sur
Del. Tlalpan, 14376. Ciudad de México
RFC: GPE080306978

 A&A Professional Groups and Meetings, S.A. de C.V Río Lerma 345, Oficina 101 Del. Cuauhtémoc, 06500. Ciudad de México RFC: APG130313511

 C. Juan Carlos Heredia Cabrera Insurgentes Sur 63, Col. Insurgentes Mixcoac Del. Benito Juárez, Ciudad de México RFC: HECJ690225PL2

Como resultado de la Investigación de Mercado realizada, se puede concluir que la empresa A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V proporciona el servicio requerido con el precio más bajo y cumple técnicamente con lo requerido por el Instituto y adicionalmente cuenta con la experiencia para proporcionar el servicio que nos ocupa. El resultado de la Investigación de Mercado se adjunta al presente documento.

# VII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone realizar la contratación del servicio propuesto a través del procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que los servicios objeto de la presente contratación, originalmente requeridos mediante **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-E420-2017** publicada el 11 de septiembre de 2017 con fecha estipulada para el Acto de Apertura de Proposiciones el 20 de septiembre y Acto de Notificación de Fallo el 22 de septiembre ambos de 2017, debieron modificarse respecto a cantidades requeridas, fechas de recepción de los servicios, así como vigencia, debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, mismo que ocasionó que dicho procedimiento fuera suspendido, como se mencionó en el numeral I. Antecedentes del presente documento.

Por lo anterior, la Dirección de Recursos Humanos solicitó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante Oficio Núm. DRH/1125/2017, de fecha 2 de octubre de 2017, la cancelación del procedimiento antes referido con la finalidad de proceder con la contratación considerando los cambios requeridos en cantidad de servicios, fecha de prestación de los mismos y





vigencia. A fin de contar con el servicio en tiempo y forma, se requiere realizar la contratación mediante Adjudicación Directa exceptuando la Invitación a Cuando Menos Tres Personas procedente dado el importe de la contratación.

Cabe señalar que se requiere la contratación del servicio que nos ocupa con el fin de dar cumplimiento al contrato No. I-SD-2017-165 mediante el cual se formalizó la prestación del servicio de Taller "Experiencia de Integridad", toda vez que el Instituto no cuenta con el personal ni con la infraestructura apropiada y suficiente para la realización del servicio, por lo que resulta conveniente contratar a un prestador de servicio el cual cuenta con la capacidad de atender de manera inmediata, así como con la infraestructura para brindar el servicio conforme a los requerimientos del Instituto Fonacot, logrando con esto que el servicio sea dado con oportunidad y calidad.

Toda vez que la propuesta presentada por la empresa **A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V** cumple técnicamente con lo solicitado, se propone llevar a cabo una Adjudicación Directa a favor de dicha organización.

# VIII. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia será del 6 de octubre al 10 de noviembre del 2017

# IX. MONTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El monto estimado para la contratación del servicio es por la cantidad de \$ 3,176,480.04 (Tres millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 04/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará por cada uno de los servicios efectivamente realizados, una vez prestados cada uno de los servicio y recibidos los entregables a entera satisfacción del Administrador del Contrato, pudiendo consolidar cada lunes los servicios proporcionados la semana inmediata anterior o en una sola exhibición los cuales cumplan con los requerimientos técnicos señalados en el Anexo Técnico. El pago se efectuará en apego a lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura electrónica, previa validación y aceptación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

El CFDI deberá contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Prestador del Servicio deberá:

Elaborar Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), junto con su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Plaza de la República #32, Tercer Piso, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos y al siguiente correo electrónico leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.





Indicar la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total, así como el número de contrato que ampara dicha factura.

# X. PERSONA FÍSICA O MORAL PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.

# A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V

Representante Legal: Alfredo Mario Aguilar Gutiérrez Sánchez Río Lerma 245 – 101, Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México R.F.C: APG130313511 Tel. 55 6363 3713

# XI. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

## 1. Criterio de Eficacia

Con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

#### 2. Criterio de Eficiencia

El procedimiento de adjudicación directa es el que permite el uso racional de recursos con los que cuenta el INFONACOT para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

# 3. Criterio de imparcialidad

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a ninguno de los prestadores de servicio que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.

# 4. Criterio de honradez

El INSTITUTO FONACOT ha llevado a cabo la presente contratación con apego en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización.

## XII. LUGAR Y FECHA

Ciudad de México a 5 de octubre de 2017.

# XIII. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Se cuenta con suficiencia presupuestal por \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N) autorizada mediante oficio núm SGA-307.





# XIV. DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

- Solicitud de Contratación.
- Anexo Técnico.
- 3. Copia de Oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal.
- 4. Copia de Oficio de Autorización de Presupuesto.

De conformidad con lo antes mencionado se somete a consideración la siguiente:

# XV. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Quien suscribe el presente documento en su carácter de área requirente, es responsable de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente,

Leopoldo Rubio Fernández

Director de Recursos Humanos

# Autorización

En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro Subdirector General de Administración